

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 296 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Andrés Jiménez, contra “Matorc Mecanizaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de abril de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Andrés Jiménez, como parte actora, contra “Matorc Mecanizaciones, Sociedad Limitada”, de otra, como demandada, condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 4.130,55 euros, más la indemnización legal por mora.

Contra la presente sentencia definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matorc Mecanizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.906/10)